

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Empresa, Empleo y Economía Social
Instituto de Fomento de la Región de Murcia

5204 Extracto de la Resolución de 27/10/2025 del Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, por delegación, de convocatoria de ayudas para la participación en la Misión Comercial Directa del Contract a Londres 2025.

BDNS (Identif.): 865135

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/865135>)

Primero. Beneficiarios:

PYMES y comunidades de bienes, cuya actividad objeto del proyecto se localice en la Comunidad Autónoma de Murcia y del sector Hábitat/ Contract: Industrias del mueble, tapizado, descanso, iluminación, piedra natural, mármol, equipamientos, suministros, así como cualquier servicio relacionado con este sector y canal.

CNAE: 08.1, 08.9, 09.9, 13.2, 13.3, 13.9, 14.2, 15.1, 16.2, 17.2, 18.1, 20.6, 22.1, 22.2, 23.1, 23.2, 23.3, 23.4, 23.7, 24.1, 24.2, 24.3, 24.4, 24.5, 25.1, 25.5, 25.6, 25.9, 26.4, 27.1, 27.4, 27.5, 27.9, 28.1, 28.2, 28.4, 28.9, 31.0, 32.9, 33.19, 33.2, 41.1, 41.2, 42.9, 43.2, 43.3, 43.9, 45.1, 46.1, 46.2, 46.4, 46.5, 46.6, 46.7, 46.9, 47.5, 47.6, 47.7, 47.8, 47.9, 70.2, 71.12, 73.1, 74.1, 74.9, 77.2, 77.3, 81.1, 90.03, 94.1, 95.23, 95.24

Segundo. Objeto:

Ayudas a la participación en misiones comerciales, ferias y eventos expositivos y promocionales internacionales.

Actuación: MISIÓN COMERCIAL DIRECTA DEL CONTRACT A LONDRES 2025

Fechas de la actuación: del 24 al 28 de noviembre de 2025.

Países de destino: Reino Unido.

Tercero. Bases reguladoras:

Orden de 23 de abril de 2024 de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas del Instituto de Fomento de la Región de Murcia dirigidas a la promoción internacional de las empresas de la Región de Murcia, mediante la participación en ferias, eventos expositivos y promocionales y misiones comerciales, en el marco del Plan de Internacionalización Empresarial 2023-2027, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, (BORM n.º 101, de 3/05/2024) y Corrección de errores (BORM n.º 113 de 17/05/2024)

Cuarto. Cuantía:

El crédito disponible máximo con que cuenta la convocatoria para la participación en esta actuación es de 28.000 euros, y podrá ser financiado hasta el 60% con recursos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

La cuantía de la ayuda por beneficiario no podrá ser superior a los siguientes límites:

Cuantía máxima: 3.500 € de subvención bruta

Intensidad: 75% de subvención bruta

El número de empresas que podrán resultar beneficiarias de esta convocatoria está limitado a 8 empresas.

Quinto. Plazo:

La solicitud de ayuda se presentará telemáticamente. El plazo de presentación será de 4 días hábiles, y se inicia a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el BORM.

Sexto. Forma de presentación de las solicitudes:

Los interesados, con carácter obligatorio, deberán dirigir su solicitud a la Presidencia del Instituto de Fomento mediante la presentación telemática de solicitudes y documentación complementaria, conforme al modelo que encontrarán en la dirección de Internet: <https://sede.institutofomentomurcia.es/infodirecto>

Los interesados deberán efectuar la presentación de la solicitud ante el Registro Telemático del Instituto de Fomento de la Región de Murcia. Para utilizar este medio de presentación, el solicitante deberá disponer de certificado reconocido de usuario expedido por una Autoridad de Certificación. La relación de estas Autoridades de Certificación estará disponible en la dirección de Internet señalada anteriormente.

Séptimo. Otros datos:

El procedimiento de concesión de esta convocatoria será con arreglo al régimen previsto en el artículo 22 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y será gestionada por el Instituto de Fomento de la Región de Murcia.

En esta actuación la cuota de participación asciende a 1.094 euros+ IVA, que las empresas solicitantes deberán abonar en la cuenta SABADELL-CAM IBAN ES76 0081 5089 3000 0112 4423 del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, indicando en el concepto "MCD CONTRACT LONDRES 2025" y cuyo justificante del ingreso deberán adjuntar a la solicitud de la ayuda.

Murcia, 27 de octubre de 2025.—El Director, por delegación, Joaquín Gómez Gómez.